



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 20 de Setiembre del 2023

Señor,
Presente. -

Con fecha veinte de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 033-2023-CD-UPG-FIARN - BELLAVISTA, 20 DE SETIEMBRE DE 2023, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud, registrada con el N° 364_UPGF del 06 de setiembre del 2023, presentado por la Bach. Olguita Jessel Alegre Cuba, mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de Tesis "EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, 2022", para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao (RN° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023), en el Artículo 107°, indica, la Unidad de Posgrado, remite la solicitud al comité directivo de la unidad de posgrado, quien designa un jurado evaluador del proyecto de tesis, conformado por cuatro (04) docentes ordinarios de la Universidad, con grado académico de maestro o doctor según corresponda;

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao (RN° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023, Artículo 108°, indica, el jurado evaluador del proyecto de tesis, dictamina en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, si el dictamen es favorable, el director de la unidad de posgrado emite la resolución de aprobación del proyecto de tesis, debiendo registrarse en el libro correspondiente. Si el dictamen es desfavorable, se otorga un plazo de treinta (30) días calendario para que el interesado levante las observaciones en coordinación con su asesor, concluido el plazo se archiva el expediente, debiéndose iniciar un nuevo proceso;

Que, según Resolución N° 007-2022-D-UPG-FIARN-UNAC del 23 de junio de 2022, se realizó , en el libro de registro de Tema de Tesis de la Maestría en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales la "EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, 2022"; asimismo se aprueba la inscripción del Proyecto de Tesis indicado, presentado por la egresada Bach. Olguita Jessel Alegre Cuba y reconoce como Asesor Mtro. Luís Enrique Lozano Vieytes;

Que, según Resolución N° 027-2022-CD-UPG-FIARN del 12 de agosto de 2022, designó el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis "EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, 2022 ", a los docentes Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta) y Mtra. Janet Mamani Ramos (Miembro);

Que, con Resolución N° 051-2022-CD-UPG-FIARN, del 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis "EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, 2022", de la Bach. Olguita Jessel Alegre Cuba; para su desarrollo correspondiente y actuando como Asesor Mtro. Luís Enrique Lozano Vieytes;

Que, la solicitud, registrada con el N° 364_UPGF del 06 de setiembre de 2023, presentado por la Bach. Olguita Jessel Alegre Cuba mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de Tesis "EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, 2022";



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao (RN° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023, Artículo 108°, indica, el jurado evaluador del proyecto de tesis, dictamina en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, si el dictamen es favorable, el director de la unidad de posgrado emite la resolución de aprobación del proyecto de tesis, debiendo registrarse en el libro correspondiente. Si el dictamen es desfavorable, se otorga un plazo de treinta (30) días calendario para que el interesado levante las observaciones en coordinación con su asesor, concluido el plazo se archiva el expediente, debiéndose iniciar un nuevo proceso;

Que, en base al inciso d) del Art. 113° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC en su Sesión Ordinaria del 08 de setiembre de 2022, acordó designar al Jurado Revisor de Tesis "EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, 2022", elaborado por la Bach. Olguita Jessel Alegre Cuba, a los docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), y Mtra. Janet Mamani Ramos (Miembro), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Miembro) y Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Miembro);

Que, estando a lo glosado y acordado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad del Callao en su Sesión Ordinaria realizado el 08 de setiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el Art. 51°.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** el Jurado Revisor de la Tesis "EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, 2022", elaborado por la Bach. Olguita Jessel Alegre Cuba, para obtener el Grado de Maestro en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible" en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

❖ Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS	PRESIDENTA
❖ Mtra. JANET MAMANI RAMOS	MIEMBRO
❖ Ms. C. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA	MIEMBRO
❖ Mtro. DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES	MIEMBRO
2. **DEMANDAR** que el Jurado Revisor de la Tesis "EVOLUCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, 2022", emita su **INFORME DE CONFORMIDAD DEL JURADO REVISOR DE TESIS**, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, integrantes. Asesor, Jurado Revisor y Comité Directivo – FIARN y archivo para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Directora.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.- Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.- Sello de la Secretaria del Comité Directivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
Directora



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Unidad de Posgrado

Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz
Secretaría Académica del Comité Directivo